



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE
SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 984, “MOYCA, S.L.”, con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2023.04.2U, para el PAGO PARCIAL DE LA AYUDA - Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. (1.615.371,15 €), con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711”FEAGA Ayuda sin financiación autonómica” correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.121.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARIA GENERAL
- 3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO.
- 5.- INFORME TÉCNICO CONTROLES REALIZADOS.
- 6.- DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO INTERESES (DACI)



PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.



Vista la solicitud de PAGO PARCIAL, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº 984, "MOYCA, S.L.", con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2023.04.2U y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000646757, de fecha 25/09/2023.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 02/02/2024, así como informe técnico de 01/02/2024 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago parcial de la ayuda correspondiente a la anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA, S.L.", con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2023.04.2U, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. (1.615.371,15 €).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA, S.L.", con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2023.04.2U, para el PAGO PARCIAL DE LA AYUDA - Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. (1.615.371,15 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.121.

Documento fechado y firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo.: Sara Rubira Martínez



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 984, MOYCA S.L.

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 25 de septiembre de 2023.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 1 de febrero de 2024.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 1 de febrero de 2024.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 2 de febrero de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 2 de febrero de 2024.
- Propuesta de la Sr^a. Consejera al Consejo de Gobierno de:

“Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 984, “MOYCA, S.L.”, con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2023.04.2U, para el PAGO PARCIAL DE LA AYUDA -Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. (1.615.371,15 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711”FEAGA Ayuda sin financiación autonómica” correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.121.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 984, “MOYCA, S.L.”, con N.I.F. B73518946, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. (1.615.371,15 €).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión del PAGO PARCIAL DE LA AYUDA-Anualidad 2023, realizada por la Organización de Productores Nº 984, “MOYCA, S.L.”, con N.I.F. B73518946 UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. (1.615.371,15 €), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02101	P.P.P.: 2024/01763
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	PA Parcial	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	
Propuestas recuperación de sanción relac.	2024/2102, 2024/2103, 2024/2104	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
MOYCA GRAPES S.L	B73518946	1724.2023.00984.2023.04.2U	ES9130580205412712000045	080203060000121	PA	1.615.371,1500	0,00	0,00	0,00	1.615.371,15	0,00	1.615.371,15
Totales por expediente:						1.615.371,1500	0,00	0,00	0,00	1.615.371,15	0,00	1.615.371,15
Totales por perceptor:						1.615.371,1500	0,00	0,00	0,00	1.615.371,15	0,00	1.615.371,15

01/02/2024 15:06:51

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02101	P.P.P.: 2024/01763
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	PA Parcial	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	
Propuestas recuperación de sanción relac.	2024/2102, 2024/2103, 2024/2104	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE	
08.02.03.06.0000.121 Programas operativos - Pagos parciales - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.12; R.2021/2117, Art.5(6) - 2023	1	1.615.371,1500	0,00	1.615.371,15	
	Totales:	1	1.615.371,1500	0,00	1.615.371,15

01/02/2024 15:06:51

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02102	P.P.P.: 2024/01763
Línea	1417 Mantenimiento de la Agricultura Ecológica TRANSICIÓN (2021-2022)	
Tipo de Pago	RC Recuperación de sanción de condicionalidad	
Financiación	63% FEADER (Porcentaje de financiación tomado del expediente que originó la sanción)	
Estado	EP Con expedientes de pago	
Números de exclusión relacionados	2023/0000016664	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
MOYCA GRAPES S.L	B73518946	1417.2022.02408.2022.02.9Z	ES9130580205412712000045	080301026131113	RC	0,0000	0,00	0,00	0,00	-19.786,04	6.595,34	-26.381,38
Totales por expediente:						0,0000	0,00	0,00	0,00	-19.786,04	6.595,34	-26.381,38
Totales por perceptor:						0,0000	0,00	0,00	0,00	-19.786,04	6.595,34	-26.381,38

01/02/2024 15:06:51

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02102	P.P.P.: 2024/01763
Línea	1417 Mantenimiento de la Agricultura Ecológica TRANSICIÓN (2021-2022)	
Tipo de Pago	RC Recuperación de sanción de condicionalidad	
Financiación	63% FEADER (Porcentaje de financiación tomado del expediente que originó la sanción)	
Estado	EP Con expedientes de pago	
Números de exclusión relacionados	2023/0000016664	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.03.01.02.6131.113 Agricultura ecológica (artículo 29)	1	0,0000	6.595,34	-19.786,04
	Totales:	1	0,0000	6.595,34
				-19.786,04

01/02/2024 15:06:51

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02103	P.P.P.: 2024/01763
Línea	1417 Mantenimiento de la Agricultura Ecológica TRANSICIÓN (2021-2022)	
Tipo de Pago	RC Recuperación de sanción de condicionalidad	
Financiación	11,1% MARM (Porcentaje de financiación tomado del expediente que originó la sanción)	
Estado	EP Con expedientes de pago	
Números de exclusión relacionados	2023/0000016664	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
MOYCA GRAPES S.L	B73518946	1417.2022.02408.2022.02.9Z	ES9130580205412712000045		RC	0,0000	0,00	0,00	0,00	-3.486,11	1.162,04	-4.648,15
Totales por expediente:						0,0000	0,00	0,00	0,00	-3.486,11	1.162,04	-4.648,15
Totales por perceptor:						0,0000	0,00	0,00	0,00	-3.486,11	1.162,04	-4.648,15

01/02/2024 15:06:51

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02103	P.P.P.: 2024/01763
Línea	1417 Mantenimiento de la Agricultura Ecológica TRANSICIÓN (2021-2022)	
Tipo de Pago	RC Recuperación de sanción de condicionalidad	
Financiación	11,1% MARM (Porcentaje de financiación tomado del expediente que originó la sanción)	
Estado	EP Con expedientes de pago	
Números de exclusión relacionados	2023/0000016664	

DETALLES POR PERCEPTOR

	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
Totales:	1	0,0000	1.162,04	-3.486,11

01/02/2024 15:06:51

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02104	P.P.P.: 2024/01763
Línea	1417 Mantenimiento de la Agricultura Ecológica TRANSICIÓN (2021-2022)	
Tipo de Pago	RC Recuperación de sanción de condicionalidad	
Financiación	25,9% CARM (Porcentaje de financiación tomado del expediente que originó la sanción)	
Estado	EP Con expedientes de pago	
Números de exclusión relacionados	2023/0000016664	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
MOYCA GRAPES S.L	B73518946	1417.2022.02408.2022.02.9Z	ES9130580205412712000045		RC	0,0000	0,00	0,00	0,00	-8.134,25	2.711,42	-10.845,67
Totales por expediente:						0,0000	0,00	0,00	0,00	-8.134,25	2.711,42	-10.845,67
Totales por perceptor:						0,0000	0,00	0,00	0,00	-8.134,25	2.711,42	-10.845,67

01/02/2024 15:06:51

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02104	P.P.P.: 2024/01763
Línea	1417 Mantenimiento de la Agricultura Ecológica TRANSICIÓN (2021-2022)	
Tipo de Pago	RC Recuperación de sanción de condicionalidad	
Financiación	25,9% CARM (Porcentaje de financiación tomado del expediente que originó la sanción)	
Estado	EP Con expedientes de pago	
Números de exclusión relacionados	2023/0000016664	

DETALLES POR PERCEPTOR

	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
Totales:	1	0,0000	2.711,42	-8.134,25

01/02/2024 15:06:51

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

TOTAL PROPUESTAS

PROPUESTAS	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE	
2024/02101 (Tipo de pago Parcial)	1	1.615.371,15	0,00	1.615.371,15	
2024/02102 (Tipo de pago Recuperación de sanción de condicionalidad)	1	0,00	6.595,34	-19.786,04	
2024/02103 (Tipo de pago Recuperación de sanción de condicionalidad)	1	0,00	1.162,04	-3.486,11	
2024/02104 (Tipo de pago Recuperación de sanción de condicionalidad)	1	0,00	2.711,42	-8.134,25	
Totales:		4	1.615.371,15	10.468,80	1.583.964,75



PROPUESTA DE ORDEN

Vista la solicitud de **PAGO PARCIAL**, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº **984**, "**MOYCA, S.L.**", con N.I.F. **B73518946**, NRUE **1724.2023.00984.2023.04.2U** y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000646757, de fecha 25/09/2023.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022) Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Visto el Informe Técnico, de fecha 01/02/2024 con (CSV) CARM-7f4fd0ef-c0fd-3b54-16b1-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
7.21.1	OR125	14.015,28	7.007,64	Se descuenta la superficie solicita de los recintos SIGPAC 24-140-103-13, 24-140-103-15, 24-140-103-11, 24-120-147-7, según resultado del acta de control de campo del 17/05/2023 como no conforme, por no estar descortezados. Incumplimiento del artículo 27.5 del R (UE) 2017/892.
TOTAL		14.015,28	7.007,64	

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº **984**, "**MOYCA, S.L.**", con N.I.F. **B73518946**, NRUE **1724.2023.00984.2023.04.2U**, el PAGO PARCIAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe **UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. (1.615.371,15 €)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA **08.02.03.06.0000.121**, propuesta definitiva SIACA-II nº **2024/02101**, con (CSV) CARM-2a3d3809-c10b-13e7-44c6-0050569b6280 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta **IBAN ES91 3058 0205 4127 1200 0045**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
Fulgencio Pérez Hernández



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	PAGO PARCIAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	PRIMER PERIODO
ANUALIDAD	2023
FECHA PRESENTACIÓN	25-09-2023
Nº DE REGISTRO	202390000646757
NRUE	1724.2023.00984.2023.04.2U
Nº REGISTRO OP NACIONAL	984
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	MOYCA GRAPES S.L.
DOMICILIO SOCIAL	C/ARQUIMEDES S/N POL. IND EL SALADAR
N.I.F.	B73518946

D/Dña. **Juan Manuel Ibeas López**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

OBSERV (1)
Número

1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: 23/12/2022	
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: 23/08/2023	
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: 09/09/2022	
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar): ES91 3058 0205 4127 1200 0045	
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

01/02/2024 13:29:03 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

Form with 21 numbered sections. Section 9: Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables... Section 10: Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad... Section 11: Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con los límites máximos de gastos... Section 12: Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo... Section 13: Petición de documentos de fecha: 04/12/2023... Section 14: Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 15/12/2023, 21/12/2023, 03/01/2023, 09/01/2023... Section 15: Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales. Includes a table with categories like 7.2.1 Incorporación restos de poda, 7.18.1 Lucha biotecnológica, 7.21.1 Descortezado, and control options (Comunicación, Control in situ). Section 16: Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control: --. Section 17: En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA, se solicita: (SALDO/AT). Includes radio buttons for financing checks. Section 18: Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe: ANEXO I (GESPRO). Section 19: Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos, según la última resolución del programa operativo... ANEXO II APLICACIÓN NO APLICA. Section 20: Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT). Includes a 'Resumen' table with columns: ANUALIDAD FO, IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€), IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€). Section 21: Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según:



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

- **INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis** para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el **importe máximo auxiliable**.
- **Documentación:**
 - ✓ **Facturas**
 - ✓ **Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)**
 - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (**cuenta única**) / Verificaciones realizadas en **informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)**

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
7.21.1	OR125	14.015,28	7.007,64	Se descuenta la superficie solicita de los recintos SIGPAC 24-140-103-13, 24-140-103-15, 24-140-103-11, 24-120-147-7, según resultado del acta de control de campo del 17/05/2023 como no conforme, por no estar descortezados. Incumplimiento del artículo 27.5 del R (UE) 2017/892.
TOTAL		14.015,28	7.007,64	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO) , siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

- 23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 24 El total de **la ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 25 El **FO resultante es \geq 60%** aprobado inicialmente (*artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018*) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20% y 3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!

27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (*art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas*) **(AA/SALDO)**



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME** FAVORABLE para el pago a la O **MOYCA GRAPES S.L.** con N.I.F **B73518946** por importe de: «UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS» **1.615.371,15** €

7 OBSERVACIONES

Descripción de las observaciones	Número	OBSERV (1)
		(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación
Aporta fotos georeferenciadas	1	
Adjuntan adenda al informe de justificación de la subvencion sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, en cuanto a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.		

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento CE nº 1306 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

Reglamento CE nº 907 /2014 de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

01/02/2024 13:29:03

01/02/2024 13:24:29 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

IBRAES LOPEZ, JUAN MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

Reglamento (UE) n° 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) n° 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 543/2011 de la Comisión.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) n° 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento Delegado (UE) 2021/2245 de la Comisión, de 12 de octubre, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializada de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.o 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/374 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2021 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 404/2021, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 23/2019, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

Circular de Coordinación 28/2020, Control de la **aprobación de los programas operativos** de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 39/2020, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las **ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo**.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL/LA TÉCNICO,

Juan Manuel Ibeas López

con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,

Antonio J. Carmona Cabrera

01/07/2024 13:29:03

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

IBEAIS LOPEZ, JUAN MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Dirección General de Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

ANEXO I

Medida	Acción	Actualización	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable
1	1.1	1.1.1	247.250,60	247.250,60	30.499,26	Ninguna	30.499,26	0,00	0,00	15.249,62	15.249,62	0,00	0,00
1	1.1	1.1.7	2.613.425,13	1.734.693,31	510.121,13	Ninguna	510.121,13	0,00	0,00	255.060,55	255.060,55	0,00	0,00
1	1.2	1.2.1	330.576,42	330.576,42	10.000,00	Ninguna	10.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
2	2.2	2.2.1	837.026,76	837.026,76	178.979,81	Ninguna	178.979,81	0,00	0,00	89.489,90	89.489,90	0,00	0,00
3	3.1	3.1.1	0,00	1.526.267,60	1.526.267,60	Ninguna	1.526.267,60	0,00	0,00	763.133,78	763.133,78	0,00	0,00
3	3.1	3.1.2	649.440,24	2.283.537,82	1.634.097,58	Ninguna	1.634.097,58	0,00	0,00	817.048,78	817.048,78	0,00	0,00
7	7.18	7.18.1	84.760,44	32.208,96	31.160,72	Ninguna	31.160,72	0,00	0,00	15.580,34	15.580,34	0,00	0,00
7	7.2	7.2.1	17.650,10	17.650,10	17.650,10	Ninguna	17.650,10	0,00	0,00	8.825,05	8.825,05	0,00	0,00
7	7.21	7.21.1	34.227,02	34.227,02	34.227,02	Ninguna	20.211,74	14.015,28	0,00	17.113,50	10.105,86	7.007,64	0,00
8	8.2	8.2.1	155.741,95	147.935,09	79.440,12	Ninguna	79.440,12	0,00	0,00	39.720,06	39.720,06	0,00	0,00
					4.052.443,34	0,00	4.038.428,06	14.015,28	0,00	2.026.221,58	2.019.213,94	7.007,64	0,00

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	984	CIF:	B73518946		
Razón Social:	MOYCA GRAPES				
Anualidad:	2023	Expediente:	23-13-30-984	Solicitud:	001-P
Nº de Registro:	202390000646757	Fecha de impresión:	10/01/2024 09:23:57		

01/02/2024 13:24:29
 N
 TPO
 COMPROBACION
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		30/11/2023 13:59	jil01p
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		30/11/2023 13:59	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁNCHEZ, JUAN MANUEL
 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS
 01/02/2024 13:29:03
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Solicitud ayuda: Se ha presentado la AYUDA PAGO PARCIAL no más tarde del 31 de octubre de la anualidad en curso y no más de tres veces (Artículo 24.1.b R.D.1179/2018; artículo 12.2 R(UE) 2017/892)				Si		30/11/2023 13:59	jil01p
Solicitud ayuda: El importe de la AYUDA PP no supone menos del 20% de la ayuda del FO APROBADO (Artículo 24.1.b R.D.1179/2018). En el caso de que tras la comprobación del importe elegible, la ayuda resultante fuera inferior al 20 % de denegará el pago de esta solicitud que podrá incluirse en solicitudes posteriores.				Si		30/11/2023 13:59	jil01p
Solicitud ayuda: El importe de la AYUDA PP, más anteriores pagos parciales y anticipos, no superará el 80% de la ayuda del FO APROBADO (Artículo 12.3 R(UE) 2017/892)				Si		30/11/2023 13:59	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL | 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 01/02/2024 13:29:03 | **COMPROBACION**

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación (CSV) en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		30/11/2023 13:59	jil01p
GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		30/11/2023 13:59	jil01p
GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		30/11/2023 13:59	jil01p

BEAS PÉREZ, JUAN MANUEL
 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS
 01/02/2024 13:29:03
 COMPROBACION
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		30/11/2023 13: 59	jil01p
(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		30/11/2023 13: 59	jil01p
(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		30/11/2023 13: 59	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL | 01/07/2024 13:24:29 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 01/07/2024 13:29:03 | **COMPROBACION**

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		30/11/2023 13:59	jil01p
A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		30/11/2023 13:59	jil01p
A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		30/11/2023 13:59	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL
 01/07/2024 13:24:29 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS
 01/07/2024 13:29:03
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		30/11/2023 13:59	jil01p
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		30/11/2023 13:59	jil01p
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		30/11/2023 13:59	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

BEAS PÉREZ, JUAN MANUEL | 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 01/02/2024 13:29:03 | **COMPROBACION** en los recuadros.
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadores> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadores>

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		30/11/2023 13:59	jil01p
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		30/11/2023 14:09	jil01p
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		30/11/2023 14:09	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/07/2024 13:29:03	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		01/12/2023 08:53	jil01p
01/07/2024 13:24:29	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privativas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		01/12/2023 08:53	jil01p
01/07/2024 13:24:29	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		30/11/2023 14:09	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01/07/2024 13:29:03

Generado

IBEA S PÉREZ, JUAN MANUEL

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

BEAS PÉREZ, JUAN MANUEL | 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 01/02/2024 13:29:03 | **COMPROBACION** en los recuadros.
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.gob.es/verificadores>
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.gob.es/verificadores>

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		30/11/2023 14:09	jil01p
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		30/11/2023 14:09	jil01p
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		30/11/2023 14:09	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/02/2024 13:29:03	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica que respecto a las facturas de actuaciones realizadas en la anualidad solicitada, la fecha de valor de los pagos corresponde al periodo al que se justifica el gasto, comprobándose que no se refieren a un periodo para el que se haya realizado otra solicitud de anteriormente.				Si		30/11/2023 14:09	jil01p
01/02/2024 13:24:29	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		30/11/2023 14:09	jil01p
01/02/2024 13:24:29	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		30/11/2023 14:09	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de comprobación pueden ser contrastados a través de la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

IBEA SÁNCHEZ, JUAN MANUEL

Ge

CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS

Ge

N

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS LÓPEZ, JUAN MANUEL | 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS | 01/02/2024 13:29:03 | **COMPROBACION** | Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		30/11/2023 14:09	jil01p
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		30/11/2023 14:09	jil01p
(C.M.) B01.1 Gastos. Se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		30/11/2023 14:09	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/07/2024 13:29:03 G Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación ((C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		30/11/2023 14:09	jil01p
01/07/2024 13:24:29 G Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación ((C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		30/11/2023 14:09	jil01p
01/07/2024 13:24:29 G Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación ((C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		30/11/2023 14:09	jil01p

IBEA SÁNCHEZ, JUAN MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

BEAS PÉREZ, JUAN MANUEL | 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 01/02/2024 13:29:03 | N | COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		30/11/2023 14:09	jil01p
(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		30/11/2023 14:09	jil01p
(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		30/11/2023 14:09	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 01/02/2024 13:29:03 | N | COMPROBACION

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		30/11/2023 14:09	jil01p
(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		30/11/2023 14:09	jil01p
(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Np		30/11/2023 14:09	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 01/02/2024 13:29:03 | N | COMPROBACION

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		30/11/2023 14:09	jil01p
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		30/11/2023 14:09	jil01p
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		30/11/2023 14:09	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 01/02/2024 13:24:29 | 01/02/2024 13:24:29 | COMPROBACION

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		30/11/2023 14:09	jil01p
(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.2 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4) (OBLIGACIÓN EN SALDO)				Np		30/11/2023 14:09	jil01p
(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		30/11/2023 14:09	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁENZ, JUAN MANUEL
 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS
 01/02/2024 13:29:03
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		30/11/2023 14:09	jil01p
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Np		30/11/2023 14:12	jil01p
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/02/2024 13:29:03 SI Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
01/02/2024 13:24:29 SI Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
01/02/2024 13:24:29 SI Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si		30/11/2023 14:12	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁNCHEZ, JUAN MANUEL | 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS | 01/02/2024 13:29:03 | **COMPROBACION**

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en el campo correspondiente. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		30/11/2023 14:12	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL
 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS
 01/02/2024 13:29:03
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	OR40	30/11/2023 14:12	jil01p
Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL
 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS
 01/02/2024 13:29:03
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación (CSV) introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en el campo correspondiente. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/02/2024 13:29:03 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
01/02/2024 13:24:29 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
01/02/2024 13:24:29 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en el sistema de verificación de documentos de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en el sistema de verificación de documentos de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en el sistema de verificación de documentos de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL
 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS
 01/02/2024 13:29:03 | SERRANO
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		30/11/2023 14:12	jil01p
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		30/11/2023 14:12	jil01p
«Pano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁENZ, JUAN MANUEL
 01/02/2024 13:24:29
 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS
 01/02/2024 13:29:03
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Obra civil			3.1.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Si	3.1.1.05 E2022 F2022 Y SIGUIENTES	05/01/2024 10:07	jil01p
Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		30/11/2023 14:12	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Pano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	E2022 F2022 Y SIG. Reg Est inudst. 3.1.2.09-3.1.2.10-3.1.2.11-3.1.2.12-3.1.2.14-3.1.2.18-3.1.2.19-3.1.2.20. (Reg inst friogr 3.1.2.11-Reg inst B.T. 3.1.2.20)	05/01/2024 10:07	jil01p
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL 01/07/2024 13:24:29 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 01/07/2024 13:29:03
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL 01/02/2024 13:24:29 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS 01/02/2024 13:29:03
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican mediante el sistema de verificación en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/02/2024 13:29:03 SP Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es	(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
01/02/2024 13:24:29 SP Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es	(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.2.1	Np		30/11/2023 14:12	jil01p
01/02/2024 13:24:29 SP Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/02/2024 13:29:03 SI COMPROBACIÓN	Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
01/02/2024 13:24:29 SI COMPROBACIÓN	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
01/02/2024 13:24:29 SI COMPROBACIÓN	(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.2.1	Np		30/11/2023 14:12	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁENZ, JUAN MANUEL
 01/02/2024 13:24:29
 CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS
 01/02/2024 13:29:03
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en el siguiente enlace: https://sede.carm.es

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.21.1	Np		30/11/2023 14:12	jil01p
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.21.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.21.1	Np		30/11/2023 14:12	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL
 01/02/2024 13:24:29 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS
 01/02/2024 13:29:03
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.21.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.21.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.21.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
01/02/2024 13:29:03 SI COMPROBACIÓN	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.21.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
01/02/2024 13:24:29 SI COMPROBACIÓN	Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.1etra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		30/11/2023 14:12	jil01p
01/02/2024 13:24:29 SI COMPROBACIÓN	(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		30/11/2023 14:12	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

IBEA S LÓPEZ, JUAN MANUEL 01/02/2024 13:24:29 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESÚS 01/02/2024 13:29:03 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		30/11/2023 14:12	ji01p

**INFORME RESUMEN DEL PROCESO
 DEL CÁLCULO DE LA AYUDA**



FEAGA

Organización de productores	984	CIF	B73518946
Razón social	MOYCA GRAPES		
Anualidad	2023	Expediente	23-13-30-984-001-P

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente	
1. Ayuda solicitada	2.026.221,58 €
2. Ayuda solicitada admisible	2.019.213,94 €
3. Reducciones sobre lo solicitado	7.007,64 €
a. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis.	0,00 €
4. Ayuda FEAGA admisible (80% de la Ayuda solicitada admisible)	1.615.371,15 €
5. Pagos previos	0,00 €
a. Anticipos previos no gastados	0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados	0,00 €
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
6. Importe a transferir	1.615.371,15 €
Observaciones	
Usuario	jil01p
Fecha de grabación	01/02/2024

01/02/2024 13:29:03

01/02/2024 13:24:29 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Subdirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario

DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI 27 485 598T, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO PARCIAL-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,

Antonio J. Carmona Cabrera

02/02/2024 10:52:40

CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación